CUENTA DE COBRO NUMERO 6.
EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
NIT: 890.102.006 - 1
DEBE CANCELAR
A

ARCELIA MARGARITA CUJIÑO PELAEZ
C.C. No. 1.042.998.977
SI__NO X RESPONSABLE DE IVA.

LA SUMA DE CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($4.800.000).

Por concepto de la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO",** durante el periodo comprendido entre el **15 DE JULIO AL 14 DE AGOSTO DE 2021**, de acuerdo con el contrato No. **202100870.**

En cumplimiento del numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 2250 del 29 de diciembre de 2017, y del parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 17 de la Ley 1819 de 2016, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos. Lo anterior para que se tenga en cuenta en la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo de qué trata el artículo 103 del Estatuto Tributario. Adicionalmente, para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuentas por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales.

Favor consignar a la cuenta de **AHORROS** del banco **BANCOLOMBIA con No. 12000034400.**

En constancia de lo anterior se firma a los Catorce (14) días del mes de Agosto de 2021.

Cordialmente,



ARCELIA CUJIÑO PELAEZ
DIRECCIÓN: CARRERA 19ª # 22-72 Sabanalarga, Atlántico.
CORREO ELECTRÓNICO: armacupe@hotmail.com
TELÉFONO: 3015600548